



Resolución Directoral

N° 007-2025-DC-ACFFAA

Lima, 02 de junio del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° Capítulo I del Decreto Legislativo N° 1128, de fecha 06 de diciembre de 2012, señala que *“La Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas tiene como objetivo central lograr una eficiente y transparente contratación de bienes, servicios, obras y consultorías que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones del Sector Defensa, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado o la normativa que resulte aplicable, para el cabal cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Armadas”*;

Que, el artículo 1° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-DE, establece que *“El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones relacionadas a los procesos de contratación a cargo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, así como, la homogeneización y estandarización de los bienes y servicios pertenecientes a los órganos bajo su ámbito de competencia”*;

Que, en el literal l) del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece como una de las funciones de la Dirección de Catalogación la de *“Elaborar y mantener actualizada la base de datos de proveedores, para los procesos de contratación en el mercado extranjero, con la finalidad de determinar su idoneidad”*;

Que, el numeral 8 “Registro de Proveedores del Mercado Extranjero” del Capítulo I del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001-Versión 09, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 033-2025-ACFFAA de fecha 13 de marzo del 2025 y modificado por la Resolución Jefatural N° 063-2025-ACFFAA de fecha 27 de mayo del 2025, indica que *“La Dirección de Catalogación de la ACFFAA administra y gestiona el Registro de Proveedores del Mercado Extranjero (RPME) conforme lo señalado en la normativa vigente”*;

Que, verificado el cumplimiento del Anexo 01 “Tabla de requisitos para inscripción en el RPME”, del numeral 7.1 “Procedimiento de inscripción en el RPME”, del Anexo 02 “Tabla de requisitos para ampliación de categoría en el RPME”, del numeral 7.2 “Procedimiento de ampliación de categoría en el RPME” de la Directiva DIR-DC-014 Versión 02, vigente a partir del 14 de mayo del 2025;

Que, según lo establecido en el numeral 5.1.1 “Responsabilidades de la Dirección de Catalogación” de la Directiva DIR-DC-014 Versión 02, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 058-2025-ACFFAA, se debe emitir la Resolución Directoral con los registros y ampliaciones efectuadas mensualmente en el Registro de Proveedores del Mercado Extranjero y disponer su publicación en la página web de la ACFFAA”;

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014_DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; así como, en el Decreto Supremo N° 001-2020-DE que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128 que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se comunica los registros aprobados por el Registro de Proveedores del Mercado Extranjero de la ACFFAA durante el mes de mayo del 2025.

N° de Registro	Razón Social	Categoría	Procedimiento	Fecha
RPME0568	TAM MANAGEMENT LLC	Fabricante	Registro	22/05/2025
RPME0569	TEAM JAS INC.	Taller, Estación Reparadora o Astilleros autorizado por la Autoridad Gubernamental	Registro	28/05/2025

Artículo 2.- Se comunica las ampliaciones de categoría aprobadas por el Registro de Proveedores del Mercado Extranjero de la ACFFAA durante el mes de mayo del 2025.

N° de Registro	Razón Social	Categoría	Procedimiento	Fecha
RPME0608	AIRTEC GMBH & CO. KG SAFETY SYSTEMS	Otros Servicios de Mantenimiento	Ampliación de Categoría	15/05/2025
RPME0628	MAPIEX AVIATION S.A.	Distribuidor autorizado por el Fabricante	Ampliación de Categoría	22/05/2025

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armada (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

JAVIER HUMBERTO LÓPEZ ZUBIAURR
 Director de la Dirección de Catalogación
 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas